DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2521203

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

MODIFICA DECRETO Nº 156, DE 2023

Núm. 174.- Santiago, 10 de noviembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el oficio circular Nº 1, de 2023, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; en el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal de dicha Cartera de Estado; en el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; en el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto Nº 156, del 6 de octubre de 2023, de esta Secretaría de Estado; en el memorándum público Nº 695/2023, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y en su oficio Nº 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que se indican.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto Nº 156, de fecha 6 de octubre de 2023, se comisionó a la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González, desde el 6 al 15 de octubre de 2023, a fin de que se dirigiese a las ciudades de Argel, Argelia, y Addis Abeba, Etiopía, con el objeto de participar en la Reunión de Consultas Políticas de Chile - Argelia, y la Reunión de Consultas Políticas de Chile - Etiopía. Posteriormente asistiría a la XI Conferencia Italia-América Latina y el Caribe en Roma, Italia.

2. Que, por memorándum público Nº 695/2023, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, se informó que la comisión de servicio de la Sra. De la Fuente finalizó el día 10 de octubre y no el 15 como se contempló inicialmente, debiendo modificarse su agenda de actividades.

3. Que, debido a lo anterior, es necesario modificar el acto administrativo señalado, con el objeto de señalar el nuevo itinerario de la comisión de servicio de la Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores, así como el monto de los viáticos y el valor de los pasajes utilizados.

4. Que, la modificación que por este acto se efectúa, se realiza conforme a lo preceptuado en el artículo 62 de la ley Nº 19.880, citada en los vistos, en virtud de la cual, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieron de manifiesto en el acto administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, a través del oficio Nº 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicios deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, la presente modificación debe ser tramitada en soporte papel.

6. Que, en todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en el decreto Nº 156, de 2023, citado en los vistos.

Decreto:

1. Modifíquese el decreto Nº 156, del 6 de octubre de 2023, en sus resuelvos primero, segundo, tercero, y en consecuencia, el monto de los pasajes y viáticos que debió percibir la Sra. Subsecretaria, de la forma que a continuación se señala:

1.- Desígnese en comisión de servicio, por el término de 5 días, desde el 6 al 10 de octubre de 2023, a la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González (RUN Nº 13.271.539-4), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien viajará desde Santiago, Chile, a la ciudad de Argel, Argelia, con el objeto de participar en la Reunión de Consultas Políticas de Chile - Argelia.

2.- Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Sra. De la Fuente, tendrá derecho a un viático diario de US$427,14.- por 2 días con pernoctar en Argel, Argelia, el 7 y 8 de octubre; y de US$170,86.- correspondiente al 40% por 1 día de solo alimentación en la misma ciudad, el 9 de octubre. Los días 6 y 10 de octubre de 2023 no tendrá derecho a viáticos por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará, no la habilitarán para percibir dicho beneficio.

3.- La Sra. De la Fuente tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Argel - Santiago, y sus modificaciones, por un monto de US$20.395,55.-

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior Viáticos 21 01 004
US$ 1.025,14.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$ 20.395,55.-

Presupuesto de SUBSEC.

2. En todo lo demás, rige plenamente el decreto Nº 156, de 2023, citado en los vistos.

3. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

4. Abónese el menor gasto por concepto de viáticos al ítem correspondiente al presupuesto vigente.

5. Impútese el mayor gasto por concepto de pasajes al ítem correspondiente al presupuesto vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
- US$1.987,89.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$3.221,00.-

Presupuesto de SUBSEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl